

RIO GALLEGOS, 29 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.974/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Patricia Tamara VASQUEZ mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Práctica Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando las asignaturas Análisis de la Práctica Profesional y Clínica Psicopedagógica II;

QUE de fs. 12 a 17 obra situación académica de la alumna VASQUEZ;

QUE el cursado de la asignatura Práctica Profesional involucra pacientes y convenios con otras instituciones;

QUE las asignaturas que adeuda la citada alumna corresponden al 3° y 4° Año de la mencionada Carrera;

QUE por Nota N° 109/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Patricia Tamara VASQUEZ para cursar la asignatura Práctica Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

POR ELLO:

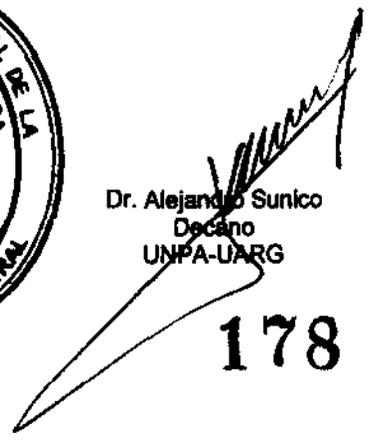
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Patricia Tamara VASQUEZ (D.N.I. N° 18.842.750) para cursar la asignatura Práctica Profesional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

178